Rev Clin Esp. 2017;217(Espec Congr):727

Revista Clínica Española

https://www.revclinesp.es

V-045 - ¿SE HAN MODIFICADO LAS PREFERENCIAS DE PRESCRIPCIÓN POR SERVICIOS DE ACOD EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS?

P. García Carbó[1], M. Chimeno Viñas[1], M. García Castaño[2], M. Mateos Andrés[1], S. Muñoz Alonso[1], M. Lorenzo Pando[3], G. Hernández Pérez[1] y F. Herrera Gómez[4]

[1]Medicina Interna; [2]Anestesia; [4]Nefrología. Complejo Asistencial de Zamora. Zamora. [3]Inspección de Farmacia. Gerencia de Asistencia Sanitaria. Zamora.

Resumen

Objetivos: Los anticoagulantes orales de acción directa (ACOD) abrieron nuevas perspectivas en la anticoagulación. Desde el año 2011 en que se comercializó el dabigatrán hasta el 2016 en que salió al mercado el edoxabán nos hemos familiarizado con este grupo terapéutico. Habíamos realizado un estudio sobre las preferencias de prescripción de los ACOD disponibles en el 2013 (dabigatrán, rivaroxabán y apixabán) en distintos Servicios hospitalarios del Complejo Asistencial de Zamora (CAZA) y nos propusimos comparar aquella situación con la del año 2016 (comercializado ya el edoxabán).

Material y métodos: Estudio observacional, descriptivo. Se solicitaron a la Inspección de Farmacia de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Área de Salud de Zamora los datos de prescripción de ACOD (dabigatrán, rivaroxabán, apixabán y edoxabán) por Servicios máximos prescriptores (Cardiología, Medicina Interna, Neurología y Urgencias) en el año 2016 y se compararon con los resultados objetivados en el año 2014 (aún no comercializado el edoxabán).

Resultados: Las preferencias de prescripción por Servicios en los años analizados se muestran en la tabla de resultados.

Resultados

	Cardiología	Medicina Interna	Neurología	Urgencias
Año 2014	Dabigatrán	Rivaroxabán	Dabigatrán	Rivaroxabán
	Apixabán	Dabigatrán	Apixabán	Apixabán
	Rivaroxabán			Dabigatrán

	Apixabán	Rivaroxabán	Apixabán	Rivaroxabán
Año 2016	Rivaroxabán	Apixabán	Dabigatrán	Apixabán
	Dabigatrán	Dabigatrán		Dabigatrán
	Edoxabán			Edoxabán

Discusión: Existen evidentes diferencias en las preferencias de prescripción entre los dos años analizados, siempre teniendo en cuenta que el edoxabán se comercializó en el 2016. Apixabán se ha posicionado en primer lugar en Cardiología y en Urgencias. Sorprende que dabigatrán a pesar de ser el único ACOD que dispone en el momento actual de antídoto haya perdido relevancia cuando se suponía que este hecho aumentaría la prescripción del mismo. Rivaroxabán sigue siendo el preferido en los Servicios de Medicina Interna y en Urgencias. Quizás la dosis única de rivaroxabán y de edoxabán estén influyendo en estas preferencias, sobre todo en Medicina Interna donde los pacientes atendidos tienen, habitualmente, más edad, son polimedicados, crónicos y pluripatológicos y esta posología puede favorecer el cumplimiento terapéutico. Respecto a edoxabán señalar que en el periodo del estudio llevaba meses comercializado lo que los resultados son poco valorables.

Conclusiones: 1. Se han objetivado diferencias en las preferencias de prescripción de los ACOD entre los años 2014 y 2016. 2. Apixabán, a pesar de ser del tercero comercializado, se ha posicionado en el primer lugar en las preferencias de los Servicios de Cardiología y de Neurología. 3. El hecho de disponer de antídoto no ha supuesto una mayor preferencia en la prescripción de dabigatrán.

0014-2565 / © 2017, Elsevier España S.L.U. y Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI). Todos los derechos reservados.